

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25180 BURGOS

D. César Ortiz Villamayor, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil uno (antiguo primera instancia cuatro) de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 254/2014 y N.I.G. 09059 42 1 2014 0005198, se ha dictado en fecha 27 de junio de 2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Javier Santos Terán, con NIF 13093391C y domicilio en Burgos, c/ Cardeñajimeno, 19, Bajo (Barrio de Cortes).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición queden intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a la letrada Dña. María del Val Mayoral Arribas, con domicilio postal en c/ Velázquez, 2, y los Hueros, 28810 Villalbilla, Madrid, y dirección electrónica: 25414bu@valmaasesores.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Burgos, 11 de mayo de 2016.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160033965-1